

## ESTUDIO DE LOS LIBROS DE COFRADÍAS DE SARIÑENA (1714-1842)

Gemma GRAU GALLARDO\*  
Enrique TABUEÑA LÁZARO\*\*

**RESUMEN** El Archivo de la Diputación Provincial de Huesca guarda veintiún libros de estatutos y ordenaciones de cofradías, datados entre 1714 y 1842, de las veinticuatro hermandades que llegó a tener Sariñena. Su estudio nos ha permitido componer un perfil de la vida religiosa, económica y social de la villa en el siglo XVIII y la primera mitad del XIX y conocer el papel de la iglesia colegial de San Salvador, así como de los tres conventos que regía (la cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes, el convento del Carmen y el de San Francisco, todos extramuros de la villa), a través del análisis de sus actas y sus registros de gastos e ingresos, creando un calendario anual de celebraciones y una aproximación a los espacios religiosos hoy desaparecidos, aportando nuevos datos y elementos como retablos o reliquias al desconocido patrimonio inmueble local e incluso documentando la presencia de fray Manuel Bayeu, cartujo de las Fuentes, como hermano en al menos tres de las cofradías.

**PALABRAS CLAVE** Cofradías. Convento del Carmen. Convento de San Francisco. Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes. Fray Manuel Bayeu. Iglesia colegial de San Salvador. Sariñena. Semana Santa. Corpus Christi.

---

\* Licenciada en Humanidades. gemmagrau@gmail.com

\*\* Graduado en Información y Documentación. tabuenalazaro@gmail.com

**ABSTRACT** The Archive of the Diputación Provincial de Huesca holds 21 books of statutes and ordinances of confraternities, dated between 1714 and 1842, for the 24 lay brotherhoods which Sariñena had at that time. Their study has enabled us to compose a profile of the religious, economic and social life of the town in the 18<sup>th</sup> century and the first half of the 19<sup>th</sup>, and to understand the role of the Collegiate Church of San Salvador and the three religious houses it governed (the Charterhouse of Nuestra Señora de las Fuentes, the Convent of the Carmen and the Convent of San Francisco, all located outside the town limits) through an analysis of their official acts and financial accounts, creating a calendar of the year's feast days and an approximation of religious spaces which no longer exist, contributing new information and elements such as altarpieces and relics to the unknown local built heritage, and even documenting the presence of Fray Manuel Bayeu, a Carthusian friar of las Fuentes, as a member of at least three of the confraternities.

**KEYWORDS** Fraternal Orders. Convent of the Carmen. Convent of San Francisco. Charterhouse of Nuestra Señora de las Fuentes. Fray Manuel Bayeu. Collegiate Church of San Salvador. Sariñena. Holy Week. Corpus Christi.

### CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Los libros estudiados comprenden un periodo que va desde el primer tercio del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX, aunque hay noticias de libros anteriores y primeras fundaciones que nos remontan hasta el siglo XVI.

La información encontrada se ha organizado atendiendo a criterios como la fecha de fundación, el periodo que abarca el libro conservado, la fecha de celebración de la fiesta (en orden cronológico) o la ubicación de la sede.

Las cofradías más antiguas serían la de San Crispín y San Crispiano, fundada por zapateros en 1504; la de San Antonino Mártir, con referencias a su existencia entre 1592 y 1605; la de Nuestra Señora de la Soledad, fundada en 1600; la de San Antonio de Padua, fundada por sastres en 1625, y la de San Antonio Abad, referenciada ya en 1654.

En la iglesia colegial se ubicaban las cofradías de Santa Bárbara, San Blas, Santa Apolonia, la Virgen del Pilar, la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, San José Patriarca, San Antonino, San Joaquín, Santa Quiteria, el Santísimo Rosario de la Aurora, Nuestra Señora del Rosario, San Isidro Labrador y San Crispín y San Crispiano. Por su parte, el convento del Carmen y su iglesia de San Miguel acogían la cofradía del Arcángel

San Miguel y la de Santa Lucía, y además en su puerta se celebraban las juntas de la Cofradía de la Virgen de las Fuentes, por la lejanía de este monasterio. El convento de San Francisco sería la sede de las hermandades de San Antonio Abad, Nuestra Señora de la Soledad, San Antonio de Padua y los Hermanos de la Purísima Concepción, y en la capilla propia tenía su sede la cofradía de Nuestra Señora de Loreto.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE LAS COFRADÍAS DE SARIÑENA  
ORDENADAS POR CALENDARIO FESTIVO

<i>Cofradía</i>	<i>Sede</i>	<i>Años de los libros</i>	<i>Fiesta</i>	<i>Fundación</i>
San Antonio Abad	Convento de San Francisco	1735-1841	17 de enero	
San Blas	Iglesia colegial	1746-1841	3 de febrero	1746
Santa Apolonia	Iglesia colegial	1792-1842	9 de febrero	
San José Patriarca	Iglesia colegial	1817-1842	19 de marzo	Restablecida
Sangre de Nuestro Señor Jesucristo	Iglesia colegial	1774-1841	Semana Santa	1744
Nuestra Señora de la Soledad	Convento de San Francisco	1821-1841	Semana Santa	18 de marzo de 1600
Virgen de las Fuentes	Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes	1744-1842	Romería en abril-mayo	
San Isidro	Iglesia colegial	1766-1841	15 de mayo	
Santa Quiteria	Iglesia colegial	1816-1842	22 de mayo	1733
San Antonio de Padua	Convento de San Francisco	1738-1842	13 de junio	Fundada por sastres en 1625
San Antonino Mártir	Iglesia colegial	1734-1842	4 de septiembre	Bulas de Clemente VIII (1592-1605)
Arcángel San Miguel	Convento del Carmen	1814-1843	29 de septiembre	
Patriarca San Joaquín	Iglesia colegial	1761-1842	2 de octubre <sup>1</sup>	

<sup>1</sup> Por determinación de la junta.

<i>Cofradía</i>	<i>Sede</i>	<i>Años de los libros</i>	<i>Fiesta</i>	<i>Fundación</i>
Nuestra Señora del Rosario	Iglesia colegial	1721-1842	7 de octubre	25 de abril de 1721
Virgen del Pilar	Iglesia colegial	1739-1842	12 de octubre	1739
San Crispín y San Crispiano	Iglesia colegial	1714-1823	25 de octubre	Fundada por zapateros. Existía en 1504
Santísimo Rosario de la Aurora	Iglesia colegial	1779-1819	Domingo de noviembre	7 de marzo de 1779 (reedificada)
Santa Bárbara	Iglesia colegial	1732-1778	4 de diciembre	Antes de 1658
Hermanos de la Purísima Concepción	Convento de San Francisco	1826-1839	8 de diciembre	
Nuestra Señora de Loreto	Capilla del convento de San Francisco	1818-1842	10 de diciembre	Ca. 1550
Santa Lucía	Convento del Carmen	1729-1841	13 de diciembre	Cita del libro de 1638



*Libros de las cofradías de Sariñena (1714-1842).  
(Archivo de la Diputación Provincial de Huesca)*

## FUNDACIÓN DE LAS COFRADÍAS

En los libros, algunas cofradías presumen de su antigüedad, como en el caso de la de Nuestra Señora de Loreto, “fundada en su capilla e Iglesia de San Francisco [...] de tiempo inmemorial”. Sabemos que la imagen de la Virgen llegó a Sariñena desde Roma en 1550 como regalo de fray Domingo del Pico, por lo que el apunte no parece una exageración. En cuanto a la de San Antonino, dedicada a quien sería patrón de la villa tras el milagro del paso de un peregrino con la reliquia del santo, también podemos suponer su origen en el mismo siglo, dado que el libro detalla las bulas otorgadas por Clemente VIII, papa de 1592 a 1605, fechas en las que esta cofradía ya debía de existir.

En algunos casos se anota la fecha exacta de la fundación, sea contemporánea al libro o no: la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad fue instituida el 18 de marzo de 1600; la de Nuestra Señora del Rosario, el 25 de abril de 1721 y la Cofradía de la Virgen del Pilar, en el año 1739.



*Ilustración de san Antonino extraída del libro de su cofradía.*

En otros casos podemos aproximarnos a la fecha de fundación por referencias hechas en sus propios libros: de la de San Antonio de Padua se dice que fue fundada por sastres en 1625, el libro de la de Santa Lucía cita apuntes de un libro anterior datado en 1638 y la de San Crispín y San Crispiano ya existía en 1505, según notas del libro, por lo que sería, con mucha probabilidad, la más antigua de todas.

Unas pocas nos dejan el origen y la causa de su fundación, como la Cofradía de San Blas:

Habiéndose experimentado en el año [...] de 1746 en la villa de Sariñena un contagio de garrotillo o mal de garganta, tan general que murieron varios párvulos y algunos adultos, [...] dicha villa, con su Clero y Plebe celebrando una procesión o rogativa invocando el patrocinio de dicho glorioso Obispo y Mártir San Blas, experimentó el alivio y consuelo deseado, de cuyo inexplicable favor enardecidos los corazones de muchos fieles erigen y fundan una nueva hermandad o cofradía en honor del Señor San Blas en la Iglesia Colegial de Dicha Villa.

Similar es el caso de la Cofradía de Santa Bárbara, que hace bueno el refrán de acordarse de la santa cuando truena:

en el año 1628 fuese instituida y erigida cofradía en la capilla y altar de la Señora Santa Bárbara Virgen y Mártir en la Iglesia Colegial de la villa de Sariñena implorando justamente el patrocinio de la santa por el estrago grande y lastimoso fracaso [que sucedió el 29 de junio del referido año] de un nublado del que cayó una centella o rayo, muriendo de él nueve hombres y muchos heridos.<sup>2</sup>

También hay cofradías que fueron refundadas tras haber perdido el culto, lo que significa que habían existido previamente. Son los casos de la de San José, refundada en 1817 “por haberse perdido el libro y restablecer la devoción”, y la de Santa Quiteria, fundada en 1773 y refundada en 1818, ya “que por las circunstancias de los tiempos se había perdido”. Haciendo caso a las fechas se intuye la sombra de la guerra de Independencia.

En cualquier caso, las fundaciones o las refundaciones coetáneas a los libros nos permiten conocer los gastos y los trámites que se seguían para su institución, reflejados en las cuentas con cargos como “papel para escribir los estatutos”, “el coste del libro

---

<sup>2</sup> Libro de la Cofradía de Santa Bárbara, f. 2r.



*Ilustración del libro de la cofradía de San Blas.*

con su estampa”, “dos viajes que se hizo a Huesca para la aprobación de la Cofradía y estatutos” o “derechos de dicha aprobación y sello”.

De los bienes y los elementos de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo contamos con el listado de gastos que hicieron el año de su fundación al tener que comprar todo lo necesario para su funcionamiento. Así, nos encontramos con un estandarte “de tafetán negro, con cordones amarillos y negros, rematado por una cruz y cintas de seda”. También se adquirió holandilla<sup>3</sup> para las túnicas con cordones y trenzadera.

<sup>3</sup> Según el *Diccionario de la lengua española* de la RAE, “lienzo teñido y prensado, usado generalmente para forros de vestidos”.

Por otro lado, hubo que comprar el propio libro, la cesta y la cera de las velas, así como cirios para todos los hermanos.<sup>4</sup> En 1822 se volvieron a encargar estandarte y túnicas.<sup>5</sup> Los materiales se adquirieron en Barbastro y entre los cargos encontramos de nuevo tafetán, seda y cordones, pero la confección correría a cargo de tres vecinos:

Ant.º Ulled mayor y menor, y Manuel Ulled cosieron la Bandera por gracia especial, en 2 de Junio del Año 1822. [...] Se compró una libra de Aguardiente y tres medietas de vino para echar algún trago p[ara] los q[ue] cosían la Bandera y p[ara] el que pintó las insignias q[ue] no quiso otra cosa.

En 1832 vuelven a aparecer en las cuentas cargos por la renovación del vestuario: se venden varias túnicas viejas y nuevas a diferentes hermanos y se encargan sesenta y una nuevas. También se renueva el asta del estandarte.<sup>6</sup>

El libro de la Cofradía de San Crispín y San Crispiano, pese a no ser de nueva fundación, recoge con detalle el encargo y la compra de un estandarte (en 1727) y de reliquias en Roma (en 1732):

Deseosos los cofrades de los Ínclitos Mártires San Crispín y San Crispiano de adelantar el culto y devoción unánimes determinaron hacer un estandarte y para ello y por ser cofradía de pobre dar cada uno y por cada un año dos almudes de trigo y de gracia especial lo que cada uno quisiera según su devoción afecto y posibilidad, y esto hasta que se lograra el deseado fin ofrecieron cumplir: cuyo grano con las mandas graciosas recogen y tienen en su custodia los Mayorales de cada un año hasta que Junta la Cofradía y dividido en porciones se pone en mandas entre los hermanos dándose algún más aumenta el tanto por su devoción.

Año de 1732. Hallándose dicha cofradía con la posición de 18500 s[ue]ldos jaqueses] resulta de las mandas determinó hacer el estandarte pagando a plazos lo que se restase: dejando la disposición de todo al Ra[cionero] Joseph Yssar Prior de la Cofradía, quien luego puso mano y lo hizo hacer en Huesca de damasco de Zaragoza, y para el día 6 de Abril, y dominica de las palmas del mismo año de 32 lo presentó todo compuesto a la Cofradía con la cédula de su coste que es el siguiente:<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, nota de gastos.

<sup>5</sup> *Ibidem*, f. 20r.

<sup>6</sup> *Ibidem*, ff. 37v y 38r.

<sup>7</sup> Libro de la Cofradía de San Crispín y San Crispiano, ff. 58 y 59.

Coste del Estandarte de los Santos Crispín y Crispiano, (Pte.) diez y siete varas y media de damasco de Zaragoza a 22l por vara; (ms) seda colorada y blanca para los cordones y franja dos libras diez onzas; (M) por las hechuras de cordones y franja; (M) por coser el estandarte 5 días; Por la madera de las borlas; Por la cruz; Por el asta y componerla. Y se pagó todo el gasto el año de 1734.<sup>8</sup>

El estandarte salió por primera vez en la celebración del Corpus:

Día de Corpus Christi del mismo año de 32 fue la función primera de procesión, que salió el estandarte, y tras él todos los hermanos cada uno con su cirio de a libra encendido: y lo llevó por la primera vez Pascual Lafita como más antiguo, y los cordones, y puntas de él los 4 hermanos por su antigüedad sucesivos. Púsose delante de los demás estandartes por estar estos ya en posesión del puesto; bien que la antigüedad de esta es mayor que algunas otras.

### LOS ESPACIOS RELIGIOSOS DE SARIÑENA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Tres de los cuatro escenarios religiosos que aparecen en los libros desaparecieron en el siglo XIX, por diferentes causas, sin que quedara apenas rastro o documentación de ellos. La vieja iglesia colegial medieval se derribó para levantar la actual alegando su mal estado. El convento de San Francisco se abandonó con la desamortización de 1835 y el edificio pasó a usarse como cárcel hasta su parcial destrucción en el bombardeo de 1938 y su posterior demolición. Por su parte, el del Carmen sucumbió en un incendio en la década de 1860 y, aunque se rehabilitó en parte y volvió a ser ocupado por las monjas, fue abandonado de manera definitiva cuando estas se trasladaron al convento de San Miguel de Huesca, en 1899.

A fecha de hoy apenas sabíamos nada del convento del Carmen, ubicado en la parte alta de la villa y fundado en 1622. Del de San Francisco teníamos algún dato más, como que fue fundado en 1285 y era el principal centro religioso de la devoción popular de los vecinos por albergar una capilla externa con una imagen de la Virgen de Loreto que había traído fray Domingo del Pico desde Roma en 1550.

La cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes es el único espacio que ha llegado hasta nuestros días. La distancia entre su emplazamiento y el pueblo haría que

<sup>8</sup> Libro de la Cofradía de San Crispín y San Crispiano, f. 58v.



*Ilustración del libro de la Cofradía Virgen de las Fuentes, con el monasterio al fondo.*

la relación fuera menos frecuente con él que con los otros espacios religiosos, pero no menos intensa. De hecho, tras la desamortización del edificio, la imagen de la Virgen sería trasladada a la iglesia de Sariñena, donde todavía se conserva y protagoniza la romería del 15 de mayo.

Los datos que van apareciendo en los libros de las cofradías suponen una nueva y valiosa fuente de información para reconstruirlas, aunque sea documentalente y solo en parte, al nombrar algunas capillas y mencionar elementos de su patrimonio mueble e inmueble como altares o reliquias o su papel en algunas de las celebraciones.

La antigua iglesia colegial de San Salvador era medieval, y de ella solo sabemos lo que consta en el proyecto enviado por el concejo municipal para pedir su derribo y la

construcción de un nuevo templo (el actual) planificado por el arquitecto Agustín Sanz. Los muros fueron desmontados y los sillares usados en los cimientos del nuevo edificio. Así, aunque en 1796 comenzaron las obras y se reflejó que los oficios religiosos se trasladaron al convento de San Francisco, se han podido documentar en los apuntes



*Arriba, la capilla de la Virgen de Loreto a mediados del siglo XX (fondo Salvador Trallero);  
abajo, dibujo anónimo en el que se reproducen el convento de San Francisco  
y la capilla en ruinas.*

de años previos capillas dedicadas al patrón, san Antonino Mártir, y a Nuestra Señora del Rosario, además de altares dedicados a santa Bárbara, a la Virgen del Pilar y a san Crispín y san Crispiano.

También se citan reliquias de san Blas, santa Bárbara, san Crispín y san Crispiano, san José Patriarca y santa Apolonia y un rosario dorado,<sup>9</sup> además de guardar los faroles del Rosario de la Aurora, la platería, los ciriales y los blandones que aparecen en numerosos apuntes.

Podemos documentar asimismo la existencia de un órgano, dado que entre los cargos figuran de manera habitual y repetida pagos al organista y al soplador, así como misas cantadas por los escolanos. También es posible confirmar la existencia de un claustro en el que se juntaban los hermanos tras las misas para pasar lista y pagar las penas por sus faltas.

Del aspecto de la iglesia del convento de San Francisco apenas hay información, y tras la lectura de los libros podemos establecer en su interior dos capillas y tres altares, los espacios dedicados a san Antonio Abad y san Antonio de Padua (este último permitía la sepultura de los cofrades) y el altar mayor, del que no se cita la advocación, además de la capilla exenta de la Virgen de Loreto. En cuanto a reliquias, se cita una de la Purísima Concepción. Por último, se nombra una imagen de la Virgen del Rosario de la Aurora. Aunque su cofradía estaba fundada en la iglesia colegial, en el momento en el que se menciona los oficios se habían trasladado al convento.

La iglesia de San Miguel, situada en el convento del Carmen, contaba al menos con una capilla dedicada a santa Lucía.

### **LAS COFRADÍAS: ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

Por lo general, la mayor parte de las cofradías reducían su actividad a celebrar la festividad del santo o la santa correspondiente con misa mayor, algunas con vísperas, y la comida posterior de cofrades, además de acompañar a los hermanos en los entierros y organizar oficios en su memoria. También salían con su estandarte o su bandera en su propia procesión (si la tenían) y en las dos principales del año: la del Corpus Christi y la del patrón, san Antonino, que tenía lugar el 2 de septiembre.

---

<sup>9</sup> Llama la atención la ausencia de citas al busto relicario de plata del patrón de la villa, San Antonino, hecho en el siglo XVI y documentado hasta 1934. Sobre él puede profundizarse en Grau (2022).

Posteriormente tenía lugar la misa de aniversario en memoria de los cofrades fallecidos, generalmente el día siguiente no impedido tras la fiesta. También se pagaba al *corredor*<sup>10</sup> por avisar de los entierros de los hermanos con la campanilla.

Al finalizar las misas, los cofrades se reunían para pasar lista de los que se habían ausentado y pagar las multas por sus faltas. Las juntas de la hermandad solían celebrarse en las casas de los mayores; en su defecto, aparecen numerosas veces citadas las escuelas (“escuelas de primeras letras”, “escuelas de niños”, “escuela de niñas”, “escuela de gramática”).

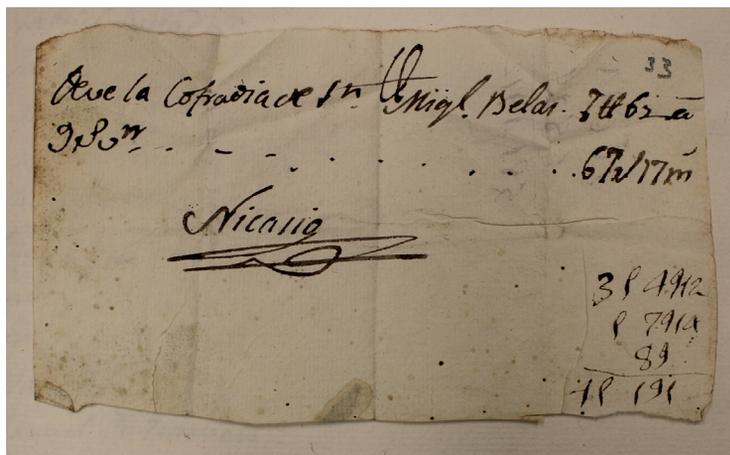
La entrada de cofrades, cuyo número oscilaba entre veinte y cuarenta, se aprobaba mediante voto secreto “para evitar pleitos”, y en muchos casos usando legumbres como judías, habas o garbanzos. Además de una pequeña cantidad económica, los nuevos cofrades debían aportar siempre cera para la luminaria.

En todas las cofradías era de obligado cumplimiento la asistencia a los entierros de otros hermanos. Se debía acudir a los oficios con velas encendidas, y es que el acompañamiento y la “buena celebración” de los funerales preocupaban a muchos fieles y ambos eran motivos suficientes para formar parte de alguna cofradía. De ese modo se aseguraban un velatorio en casa la noche de su muerte, acompañantes desde el domicilio hasta la sepultura, velas encendidas y numerosos asistentes en el funeral: “que cuando el Altísimo pluguiere llevarse de esta vida a la otra a algún Hermano o Hermana de la misma Cofradía, tengan obligación todos los Hermanos de concurrir a la casa del Difunto y asistir al Entierro con velas encendidas, las que darán los Mayores”.<sup>11</sup>

El gasto más importante de las cofradías era el de la cera. Se pagaba una vela de tres onzas de cera por entrar (además de una pequeña cantidad de dinero), y muchas multas y faltas se abonaban también con cera. Los mayores, que eran los encargados de guardar el cesto de la cera, repartían las velas al comienzo de los oficios y las recogían al final. En algunas cofradías, como la de Nuestra Señora del Rosario, dado que esa era su labor principal, los ayudantes del mayoral se llamaban *lumineros*.

<sup>10</sup> Alguacil o pregonero.

<sup>11</sup> Libro de la Cofradía de Santa Quiteria, f. 6v.



*Recibo de cera que debía la Cofradía de San Miguel a Nicasio Miranda.*

El control de la cera es un apunte constante en todos los libros. En algunos, además, se cita su procedencia: desde comienzos del siglo XIX hasta 1832 se compraba a Santiago Sandín,<sup>12</sup> y a partir de ese año a Nicasio Miranda.

Se guardaba con esmero y el responsable de reponerla era el mayoral. Como ejemplo, en las cuentas del año 1820 de la Cofradía de Santa Lucía se anotó que el dinero “q[ue] alcanza en el año antecedente se guarda por la cera que debía tener y no ha parecido”.<sup>13</sup> En caso de que su merma acabase con las existencias, los cofrades la reponían a escote: la Cofradía de San Antonio Abad se reunió de manera extraordinaria (fuera de su fecha de junta habitual) el 18 de enero de 1758 y determinó que para el mes de agosto siguiente había que “dar por escote cuatro almudes de trigo por cada Hermano para aumentar la cera por hallarse la cesta muy floja”.<sup>14</sup>

También era objeto del control ejercido por el obispado en sus visitas, como se refleja en una anotación hecha en 1748 en el libro de la Cofradía de San Crispín y San

<sup>12</sup> En el libro del catastro de Sariñena de 1830, conservado en su ayuntamiento, aparece un “obrador de cerería” a nombre de la viuda de Santiago Sandín situado en la calle del Sol, inmueble que “confrontaba” con la casa de Nicasio Miranda.

<sup>13</sup> Libro de la Cofradía de Santa Lucía, f. 44.

<sup>14</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio Abad, f. 26v.

*Apunte referido a un recibo de cera de Santiago Sandín para la Cofradía del Arcángel San Miguel.*

Crispiano: “hallamos que sus Prior y Cofrades cumplen en parte con lo en ellos prevenido. [...] Havíamos visto por las cuentas el que anualmente prestan alguna cantidad de dinero y trigo y por ellos llevarse rédito de cera con título de limosna, lo que comprendemos de Usura”.<sup>15</sup>

### Expulsión de cofrades

Los estatutos de todos los libros son muy claros en cuanto a las normas de respeto, convivencia y obligaciones de los cofrades y los mayores, y, aunque puedan parecer fórmulas hechas, eran cuestiones muy respetadas, tal como demuestran los numerosos ejemplos de expulsiones que encontramos en los libros de diferentes cofradías.

En el día 25 de Septiembre del año 1836. Junta la Cofradía en casa de Joaquín Bornao se resolvió que sean borrados perpetuamente de esta Cofradía por no querer sujetarse unos a dar el refresco y otros por no querer sujetarse a los estatutos de la misma los siguientes: Pablo Tella, Mateo Garcés, Manuel Espada, Mariano Sarrate y Simeón Conte. Y por ser así, lo firmamos en dicho día.

A nombre de toda la cofradía, Mn. Ant.º Tierz Prior<sup>16</sup>

El día 27 de Sbre. del año 1814 se nombraron Mayores y Ayudante a Mariano Sarrad y a Felipe Lac pero después de nombrados los dichos Mayoral y Ayudante por haberse alterado y levantado la voz y no obedecido determinó la Cofradía borrar a Mariano Sarrad y se nombró para el año siguiente a Joaquín Maestro menor y para ayudante se nombró a Manuel Carpi.<sup>17</sup>

La de San Antonio de Padua tuvo que nombrar de nuevo mayoral en 1803, dado que el anterior se negaba a cumplir con sus funciones: “porque se negó Miguel Tella

<sup>15</sup> Libro de la Cofradía de San Crispín y San Crispiano, f. 31r, visita de don Joseph Carrillo de Albornoz, 10 de junio de 1748.

<sup>16</sup> Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, f. 9v.

<sup>17</sup> Libro de la Cofradía de San Joaquín, f. 24r.

a cumplir con el cargo de Mayoral que le pertenecía”. Y es que “no cumpliendo con dichos cargos y dar la comida en el primer Domingo después de la festividad de todos los Santos debería pagar el Mayoral que se negara a ello la cantidad de dos libras Jaq[uesas]”, aunque la multa era en realidad para quien lo había recomendado: “Que deberá pagar el Hermano que haya pedido su entrada”. Además, quedaba “borrado” de la cofradía.<sup>18</sup>

### El ritual de la fiesta

Los estatutos de las diferentes cofradías nos dejan un esquema común del culto del santo o la santa a quien se dedicaba la advocación.<sup>19</sup> Los mayores tenían la obligación de “pedir la fiesta al señor Prior” de la iglesia “y licencia para tocar las campanas la víspera y día de la festividad”, así como la de “sacar la cesta y dar velas a todos los Hermanos, y Hermanas Viudas, en el día de la fiesta, y también a los SS del Ayuntamiento siempre que asistieren a la función”.<sup>20</sup>

La celebración de vísperas sería habitual en aquellas cofradías que contaran con un espacio físico propio, como altar o capilla, y con reliquia del santo. En esos casos la noche anterior a la fiesta se asistiría a oficios y vísperas con velas encendidas. Encontramos este tipo de celebraciones en las cofradías de Nuestra Señora de Loreto (con oficios en su capilla del convento de San Francisco) y San Antonino (en su capilla de la iglesia colegial), así como en las de San Crispín y San Crispiano, San Blas, Santa Bárbara y Santa Apolonia, todas con sus reliquias.

El día de la fiesta se oficiaba misa mayor. Si el santo tenía altar propio, este se decoraba y se iluminaba con doce velas de cera blanca a las que se sumaban otras dos velas grandes que se colocaban en el altar mayor de la iglesia, que podía ser la colegial o la de alguno de los monasterios y los conventos de la villa en el que se ubicasen:

— Las de Nuestra Señora de Loreto, San Antonio de Padua, San Antonio Abad y los Hermanos de la Purísima Concepción, en la iglesia del convento de San

<sup>18</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio de Padua, f. 37r.

<sup>19</sup> Salvo las cofradías de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Nuestra Señora de la Soledad, cuyos oficios y cuyas procesiones tenían lugar en la Semana Santa.

<sup>20</sup> Libro de la Cofradía de Santa Quiteria, f. 6r.



*Cálices de plata sobredorada de principios del siglo XX de la iglesia de Sariñena. (Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca. Fondo Ricardo del Arco)*

Francisco: “Deberán los mismos [los mayores] dar al Convento de Ntro. P[adre] S. Francisco la víspera de la fiesta doce velas enteras para el Altar, las que servirán para las completas, fiestas y Aniversario”.<sup>21</sup>

- Las de Santa Lucía y el Arcángel San Miguel, en la iglesia de San Miguel del convento del Carmen.
- Las de San Blas, Santa Apolonia, San José Patriarca, San Isidro, Santa Quiteria, San Joaquín, Nuestra Señora del Rosario, la Virgen del Pilar, San Crispín y San Crispiniano, el Santísimo Rosario de la Aurora y Santa Bárbara, en la iglesia colegial.

Especial era el caso de la de San Antonino, dedicada al patrón de la villa, cuya festividad se celebra el 2 de septiembre, el día de la fiesta mayor. Como ese día había procesión general, la cofradía instauró una celebración propia el día 4 del mismo mes:

<sup>21</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio Abad, f. 4r.

El día 1.º de septiembre del año 1816 junta la Cofradía [...] en atención a que cuando antiguo no se celebraba Fiesta del patrón por parte de la Cofradía, a mayor honra y gloria de nuestro Patrón, resolvió que en lo sucesivo se celebre todos los años una fiesta el día cuatro de septiembre con misa y sermón y en el antecedente día se celebrarán las completas.<sup>22</sup>

La Cofradía de la Virgen de las Fuentes, tras la romería que salía de madrugada desde Sariñena, celebraba misa mayor en la iglesia de la cartuja en una fecha que no era fija (siempre en abril o en mayo) y que se establecía cada año en una reunión previa de sus mayores. Además, por los apuntes de los cargos sabemos que, al igual que la Hermandad de San Isidro, compraba leña para hogueras. La de San Isidro pagaba por el volteo de campanas de noche, por lo que suponemos que en ambos casos se trataba de celebraciones nocturnas. Otras cofradías, como las de Santa Bárbara, Nuestra Señora del Rosario y San Isidro, compraban pólvora y petardos, lo que nos aporta un nuevo y desconocido detalle de sus celebraciones: “Se le abona por la misa cantada con vestidos, por el sermón, por completas al sacristán por asistir al aniversario y por una libra de pólvora para la fiesta”.<sup>23</sup>

*Ms por media gruesa guetas borrachuelos :*

“Por media gruesa guetas borrachuelos”. (Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario)

Los gastos anotados en las cuentas nos permiten saber cómo eran esas misas: constan pagos por oficios completos con todos los racioneros de la colegial (o los religiosos si se celebraba en un convento), pagos por la música a cargo del organista (que incluía los pagos a los escolanos y al manchador<sup>24</sup>) y pagos para el sacristán por sacar la plata, los ciriales y los blandones, además de la reliquia, si la había. El sermón ese día contaba con un predicador especialmente elegido que vestía para la ocasión la *capa de aniversario*. También aparecen pagos para los monaguillos (llamados también *monagos* o *monecillos*) y para el campanero por los toques de campana.

<sup>22</sup> Libro de la Cofradía de San Antonino Mártir, f. 7v.

<sup>23</sup> Fórmula repetida en el libro de la Cofradía de Santa Bárbara.

<sup>24</sup> El encargado de dar aire al fuelle del órgano.

## El calendario agrícola

Al ordenar las celebraciones de las cofradías siguiendo el calendario anual enseguida destaca el vacío comprendido entre mediados de junio (San Antonio de Padua) y principios de septiembre (San Antonino, patrón de Sariñena), que corresponde a la época de más trabajo en las labores del campo. Su importancia se refleja también en apuntes como el cambio de fecha del día en que la Cofradía de Santa Bárbara celebraba su junta, el 26 de julio, día de Santa Ana, “por ser tiempo de trilla”:

y hubiese originado por faltar a la Misa y Junta algunas cuestiones sobre los justos motivos que tenían para no incurrir en pena, que en aquel día se diga la Misa por la Cofradía como ha sido siempre práctica, por los Hermanos Difuntos, sin que haya de obligación de asistir a los Hermanos, y la Junta se quita para el dicho día.<sup>25</sup>

Por su parte, las de Santa Quiteria y el Arcángel San Miguel no penalizaban la falta de asistencia al entierro de un hermano cofrade:

y para quitar las controversias que puede haber en las faltas de los entierros que pueden acontecer en los tiempos de siega, trilla, sementera y demás, se advierte que si cualquier hermano avisado por el Mayoral y estuviese ocupado en dichas oficinas, una hora de camino fuera de Sariñena, como si le coja la noche fuera de su casa, no tenga ninguna pena.<sup>26</sup>

## Procesiones y rogativas

Unas pocas cofradías documentan procesión propia por la villa: la de San Antonio de Padua (13 de junio), la de Nuestra Señora del Rosario (en “las festividades Mayores de Nuestra Señora [...]: en la Festividad de la Purificación, Anunciación, Ascensión, Natividad y Nuestra Señora del Rosario”) y la del Arcángel San Miguel (29 de septiembre), además de las de San Antonino Mártir (2 de septiembre) y el Corpus, en las que salían todas las cofradías en riguroso orden, según su antigüedad.

El caso de la Cofradía de la Virgen de las Fuentes, fundada el 6 de abril de 1744 y “comúnmente llamada de los pobres”, es diferente. Situada “junto al convento

<sup>25</sup> Libro de la Cofradía de Santa Bárbara, f. 14v.

<sup>26</sup> Libro de la Cofradía del Arcángel San Miguel, f. 8r.

de las Religiosas de Ntra. Sra. Del Carmen”, aunque amparada en el monasterio de la cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes, a diez kilómetros de la villa, contaba con una imagen a la que venerar y para hacer misa en su honor el día de la fiesta era necesario recorrer el camino que separaba el pueblo del monasterio, lo que convertía el viaje en una larga procesión encabezada por los racioneros de la iglesia colegial.

Los mayores convocaban la junta de hermandad el segundo día de Pascua de Resurrección y, dado que no había una fecha fija establecida para la celebración de la romería, tenían que anunciarla:

cada año baja la Hermandad en Procesión a Nuestra Señora de Las Fuentes, y para efecto de esto en la Junta arriba mencionada se determinase el día que se haya de ir y ya resuelto tengan obligación los Mayores a participar dicha deliberación en nombre de la Hermandad a la Villa, para que así todos unidos, puedan ir a visitar a Nuestra Señora. Así mismo, los Mayores pasarán dicha resolución al Prior de la Colegial de la presente Villa para que acuerde a su Capítulo sea servido nombrar cuatro capitulares y al Vicario, para dicho fin de ir en procesión a Nuestra Señora diciéndole el día que la Hermandad ha determinado se vaya en procesión a la Cartuja.<sup>27</sup>

De las páginas de cuentas podemos extraer detalles como cargos por “algodón y carbón para las hachas”, cabos, hacheros y túnicas. También los pagos a quienes llevaban “insignias”,<sup>28</sup> el gasto de una libra y media o dos de cera y lo mismo por el toque de procesión o de campanas. Asimismo se anota el gasto de “la misa de la festividad a los Racioneros” y, seguido, el de “la comida que se da a los mismos en la Cartuja”. Nos encontramos, sin duda, ante una vistosa celebración que, además, salía y llegaba de noche a Sariñena. A su regreso, era obligado para todos los cofrades salir a recibir a la comitiva a la acequia de Valdera y acompañarla hasta que llegara de nuevo a la iglesia.

Sobre la fecha de celebración encontramos varios apuntes. Los últimos años registrados en el libro indican que en 1816 la rogativa tuvo lugar el 16 de mayo, en 1817 el 21 de abril y en 1818 el 29 de mayo.

<sup>27</sup> Libro de la Cofradía de la Virgen de las Fuentes, f. 5r.

<sup>28</sup> El término *insignia* se emplea aquí en su acepción de “Bandera, estandarte, imagen o medalla de un grupo civil, militar o religioso” (*Diccionario de la lengua española* de la RAE).



*Calle Mercado. Al fondo, la iglesia colegial. (Dibujo: Jesús Castiella)*

### *Dos rogativas de la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto*

Aunque el culto a la Virgen de las Fuentes tenía un fuerte arraigo entre los pueblos de la zona y tras la desamortización de la cartuja su imagen se guardó en la iglesia de Sariñena, la más venerada y popular entre los vecinos de la villa era la Virgen de Loreto, que había llegado desde Roma en 1550 y contaba con una capilla-ermita propia anexa al convento de San Francisco, plagada de exvotos ofrecidos por sus fieles.

El libro de la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto incluye en los cargos de los años 1833 y 1834 gastos por las velas “para la Procesión que se hizo en rogativa”, apuntes que nos hacen pensar en un motivo excepcional que no se refleja en los otros libros y cuya resolución los vecinos confiaron solo a su advocación más querida.

### **LAS COFRADÍAS DE LA SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD: LA SEMANA SANTA EN SARIÑENA**

Dos serían las cofradías dedicadas a las procesiones de Semana Santa en Sariñena: la de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y la Nuestra Señora de la Soledad, que contaban con características propias: la salida en dos procesiones de la Semana



*Ilustración del libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.*

Santa cada una, la asistencia a pobres difuntos, la recogida de cadáveres en el término municipal y la no celebración de comida o refresco de hermanos.

En ambos casos se trataba de cofradías relacionadas con la orden franciscana. La de Nuestra Señora de la Soledad se fundó en el monasterio en el año 1600 siguiendo la costumbre capuchina de acoger advocaciones marianas, como se hacía en otros monasterios de la Corona de Aragón. Por su parte, la devoción a la Sangre de Cristo, aunque estaba fundada en la iglesia colegial, fue impulsada por la misma orden en Aragón a partir del siglo XVI.<sup>29</sup> Así, se nos plantea un escenario hasta ahora desconocido: el convento de San Francisco como escenario y motor de la Semana Santa local.

De las procesiones sabemos que la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo acudía a la del vía crucis, celebrada el Martes Santo, y a la del Jueves Santo, vestidos los cofrades con sus túnicas y portando sus estampillas. Además, los mayores debían sacar las estaciones y las tribus de Israel. Por los gastos anotados en diferentes fechas, el estandarte era de tafetán negro con cordones amarillos y negros y estaba rematado con una cruz y cintas de seda.

<sup>29</sup> Tello (2013: 82-83).

Por su parte, los cofrades de la Soledad tenían que pasar la jornada del Viernes Santo en el convento franciscano para después salir en procesión con velas encendidas. Además, el Domingo de Pascua debían acudir a los oficios religiosos, que se celebraban en el mismo lugar a las siete de la mañana. Era durante esas procesiones cuando se recogían limosnas para los gastos de la cofradía.

Como ya hemos indicado, eran las dos únicas cofradías que no celebraban refresco o comida.

### ASPECTOS ECONÓMICOS

Aunque en principio las cofradías vivían de los pagos de sus hermanos por entradas, salidas y penas, con el tiempo irían adquiriendo nuevas formas de ingresos, como los censos, los treudos o la gestión de herencias y propiedades. Además, suponían un apoyo no solo moral, sino también económico, para sus hermanos, que podían requerir dinero a su cofradía o su hermandad en caso de necesidad. Su estudio nos permite acercarnos a la riqueza y el peso social que tenían, independientemente de mayor o menor devoción popular del santo en cuestión.

Poseían bienes muebles, tales como los elementos propios del culto (reliquias, ciriales, estandartes, banderas, túnicas, faroles...), e inmuebles, como los espacios donde lo practicaban (capillas o altares). Todo ello requería un mantenimiento y una persona encargada de su gestión y su supervisión, papel que solía recaer en el mayoral.

La fórmula usada para reflejar los censos y los treudos recoge el nombre del censatario y la cantidad del pago anual (en sueldos jaqueses, moneda del reino en ese momento). En los apuntes más modernos aparecen el notario ante el que se firmó, los testigos y el día del pago, que suele ser una festividad religiosa. También se indican los lugares donde se sitúan las tierras o los inmuebles en cuestión y aquellos con los que lindan, lo que aporta una valiosa información a la historia local.

### Ayuda económica a cofrades

En todos sus estatutos las cofradías mencionan la posibilidad de ayudar en lo económico a un hermano necesitado, y los libros reflejan algunos casos en los que así ocurrió: “En el día 12 de abril de este año se le alargó a Eusebio Duerto, enfermo, de

orden del Señor Prior [...] 38 s[ueldos]”. El siguiente apunte, escueto, añade ese gasto el día 16 del mismo mes.<sup>30</sup>

### Los censos de la Cofradía de San Antonio Abad

El libro de esta cofradía recoge algunos censos sin fechar, “que pagan para la fiesta del Sr. Sn. Antonio Abad”, correspondientes a varias casas (pagaderos el 23 de abril) y un huerto (pagadero el 1 de marzo), que suman algo más de 24 sueldos en total.<sup>31</sup>

Unas páginas más adelante se añaden algunos otros censos que aportan más información, como que, si la cofradía “finasse”, el dinero debería servir “por caridad de 4 aniversarios a los Religiosos del Convento de Ntro. Padre San Francisco”. Se trata de un campo “camino del vado, que está junto al camino y acequia de Albalatillo” cuyo censo se pagaría el 17 de enero, día del santo. Lo firmó el notario “Dotor Jph. Miranda” el 21 de enero de 1654,<sup>32</sup> un dato relevante, puesto que el libro no recoge la fecha de fundación de la cofradía y así podemos afirmar que en ese año ya existía.

Hay otro censo, este por un campo situado en “la partida llamada la Cantarilla”, hecho el 7 de abril de 1698, fecha también anterior a la del libro, aunque no tan antigua como la que acabamos de ver, y un tercer y último censo por una viña y un huerto ubicados “en la senda de las fajetas”.

### Los censos de la Cofradía de Santa Lucía

El libro de la cofradía de Santa Lucía nos deja un folio con el listado de los seis *treudistas* que pagaban por sendas casas en la villa. Al final se apunta: “Constan dichos treudos del libro antiguo de dicha Cofradía al folio treinta y siete a que me refiero”. Esto nos informa de que esta cofradía también es más antigua de lo que indica el libro estudiado. Además, hay una última nota al final del folio: “Los censos que pagaban a la Comunidad de Religiosas de esta Villa los deben pagar a la Cofradía desde el año 1814 en adelante, y pagar en cada un año”.<sup>33</sup>

<sup>30</sup> Libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, f. 37v.

<sup>31</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio Abad, f. 17 bis.

<sup>32</sup> *Ibidem*, f. 54v.

<sup>33</sup> Libro de la Cofradía de Santa Lucía, f. 11r.

Las Invidistas que pagan á la Cofradía de Sta<sup>a</sup> Lucía son las siguientes

La Casa de Juan Elgad paga	1109
confronta dicha casa con la casa de D. Alonso Callos, y casa de Juan <sup>o</sup> Albas, v. d. n. P. de Lencos	67
Antonio Maruque paga siete sueldos por su casa,	74
confronta dicha casa con la casa de Joseph de Bellan y casa de la Viuda de Alodrigo por el P. de Enxo.	74
Juan <sup>o</sup> Niven paga por su casa	64
confronta con la Collegial, y casal de Antonio tra: co <sup>o</sup> contra la dicha casa y con el P. de Albas	37
Diego Novellen paga por su casa	64
confronta dicha casa con la casa de la Viuda de Joseph y parital del Castillo, media villa de Enxo	37
Joseph Nivalo menor paga por su casa	64
confronta dicha casa con la casa de Juan <sup>o</sup> Casado	64
Menciones de Anton <sup>o</sup> Mercaderes pagan por su casa	64
confronta la casa obligada con casa de Vicente Mirallas y casa de Juan <sup>o</sup> Memorial de Bellan	37 1833
Constan dichas menciones del libro antiguo de dicha Cofradía al folio treinta y siete á que me refiero.	
Por la Cofradía se pagan los sueldos en	251
Los censos q <sup>e</sup> pagaban á la Comunidad de Religiosos á esta villa los deven pagar á la Cofradía desde el año 1814 en adelante y pagan en cada un año	74
Alonso Lac	74

Página de treudistas del libro de la Cofradía de Santa Lucía.

## Herencias

Las herencias suponían una obra pía de los fieles, que dejando un bien con cierto valor económico a la cofradía se aseguraban misas perpetuas por su alma.

El primer folio del libro de la Cofradía de San Antonino es, precisamente, el testamento de “Jacinto Andreu y Engracia Mirallas, cónyuges y vecinos de esta villa”, que dejaban unos bienes a la hermandad:

una casa con su corral sita en esta villa de Sariñena y calle llamada del Medio que confronta con casa de la Viuda de Martin de Miranda y Plazuela llamada de el Horno de medio, con dicho horno y con la referida calle; Ytem un campo sito en la huerta de la misma villa las fagetas de cuatro fanegas de tierra por más o menos que confronta con el brazal por dos partes, con cerrado de Fco. Mirallas y con campo de Pedro Blasco.<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Libro de la Cofradía de San Antonino Mártir, f. 1r.

Otro ejemplo lo encontraremos en el libro de la Cofradía del Santísimo Rosario de la Aurora:

Que por cuanto Dn. Miguel Marías Esc[ri]ba no R[ea]l Cofrade de esta ntra. dicha Cof[radía] ha recibido y testificado a favor de la misma una Escritura de Cesión de un campo que dejó el difunto Pedro Blasco otorgada por Francisca Burgos su mujer del usufructo del mismo desde luego y para siempre como todo resulta de la escritura otorgada bajo el día 23 de marzo del corriente año de 1798. Y de ello y entregan su extracta hipotecada en pública forma a dicha Cofradía no ha querido d[ine] los algunos ni tampoco del registro y lectura en algunas ocasiones del testamento de dicho Blasco como ni de otras apuntaciones que ha dado a la Cofradía. Por tanto se le exonera y liberta al mismo D. Miguel Marías de las penas en que hubiere incurrido hasta el día de hoy, y además se le hace libre por toda su vida y se le exime de las obligaciones de tocar al Rosario por las mañanas y de acudir a él, y velas a los cofrades enfermos.<sup>35</sup>

### Arriendos de propiedades

El campo que acabamos de ver sería arrendado y su ingreso aparecería en las cuentas de los años posteriores. No es el único caso: también la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario contaba con un campo propio, denominado *campo de la Virgen* y ubicado en el Puyalón, al que sacó rédito de diferentes maneras. En primer lugar, con el trabajo de sus cofrades. Los mayordomos tenían la obligación de hacer trabajar el campo, y había una persona llamada *ayudante al campo* que era quien convocaba a los demás para las labores:

que cuando el Ayudante al Campo de la Virgen avisase a trabajar, como es hacer huebras, sembrar, segar, carrear, trillar y cualquier otra cosa que fuese menester para útil y provecho de la Cofradía. A la buena disposición de los Mayores Doms tengan obligación todos los Hermanos y cada uno de ellos de concurrir a dicho campo para hacer y trabajar lo que fuese necesario.

El incumplimiento de esa obligación supondría una pena económica que cobraría el propio ayudante.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Libro de la Cofradía de la Virgen del Santísimo Rosario de la Aurora, ff. 4 y 5.

<sup>36</sup> Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, f. 5r.

De ese modo, el campo era trabajado por los cofrades a beneficio de la cofradía, como se ve en las cuentas, en las que aparecen, junto a los cargos por las ventas del trigo, apuntes de gastos por comida y bebida como “queso en siega y trilla”, “pan para la era” o “vino para sembrar”.

En 1771 se cambió el modelo de gestión y el campo pasó a ser arrendado por “24 reales cada año y pagar las sogadas y hacer el brazal”, a lo que se añadía: “y si acaso sucediese haber de pagar alguna alfonda de riego, sea de su cuenta el pagarla”.<sup>37</sup> Desde entonces aparecería el cargo del arriendo del campo en las cuentas anuales y desaparecerían los gastos por refrescos tomados durante las labores.

El 7 de octubre de 1792 la junta determinó

dar a treudo o por arriendo perpetuo el campo de N.ª S.ª del Rosario, sito al Puyalón, de dos cahizadas y media, y por haber ofrecido más Miguel Grustán menor, quedó por este, con el cargo de dar cada año para San Miguel de Septiembre tres libras y dos sueldos [...] encargándose dicho arrendatario o poseedor del campo a pagar por su cuenta todos los gastos de Contribución, conducción de aguas y todas las demás pechas.<sup>38</sup>

Ya en el siglo siguiente, en 1834, la cofradía arrendó, también “por arriendo perpetuo”, un campo ubicado en la huerta, en la partida de Estopañán, a Joaquín Casas Labrador por 26 reales al año, aunque con un pago inicial de ocho años “para cubrir los gastos”.

### **PATRIMONIO MUEBLE E INMUEBLE DESAPARECIDO: RELIQUIAS, ALTARES Y CAPILLAS**

Algunas cofradías contaban con un modesto patrimonio de bienes muebles e inmuebles como el altar de la Virgen del Pilar, el altar y la capilla de santa Bárbara, las capillas de la Virgen del Rosario y san Antonino de la iglesia colegial, la capilla de santa Lucía del convento del Carmen o las capillas y los altares de san Antonio Abad y san Antonio de Padua del de San Francisco, a los que se sumaría la capilla propia que tenía la Virgen de Loreto, exenta a modo de ermita.

A esos espacios se añadiría la presencia de reliquias, que, más allá del valor de culto y de fe que tienen para los creyentes del catolicismo, poseen la capacidad de

<sup>37</sup> Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, f. 28v.

<sup>38</sup> *Ibidem*, f. 42r.

sacralizar los espacios que las custodian, convirtiéndose así en símbolos de poder de las instituciones a las que pertenecen.

Los libros de cofradías nos dan testimonio de la existencia de numerosas reliquias, ubicadas mayoritariamente en la iglesia colegial, de las que nada se sabía y que se encuentran hoy desaparecidas.<sup>39</sup> Aunque en casi ningún caso se describen ni se citan relicarios, arquetas, custodias o elementos similares, los apuntes de gastos de los libros mencionan el pago por sacar las reliquias para la celebración, además de la obligación de pasar a adorarlas en las vísperas y el día de la fiesta.

Esas reliquias eran la que poseía la Cofradía de los Hermanos de la Purísima Concepción, usada en las celebraciones que tenían lugar en la iglesia del convento de San Francisco, y las que se guardaban en la iglesia colegial: la de san Blas, la de santa Bárbara (ubicada en la capilla de la santa), la de santa Apolonia y las de san Crispín y san Crispiano, además de la de san José Patriarca. De estas tres contamos con un documento excepcional: el relato de su encargo y su llegada en el año 1732 tal y como quedó registrado en el libro de la cofradía:

Reliquias a los santos:

Esta tan acreditada como antigua cofradía ha estado sin altar, cuadro ni reliquia hasta el año de 1732, que inflados en ardiente celo y devoción de estos excelsos y magnánimos Mártires sus patronos, todos y cada uno de los cofrades determinaron de hacer traer de Roma parte de sus sagradas reliquias que están en sagrado depósito en dicha ciudad en la Iglesia de San Lorenzo: y como se puso así se ejecutó. Luego encomendando el encargo a un hijo de Tamarite habitante en Barbastro, quien con el excelso de su fraternal amor, aceptó; prometiendo la seguridad y puntualidad de su descargo como lo ejecutó; así pues se le encomendó por el mayo de dicho año y los trajo con la auténtica el día 14 de noviembre del mismo año, con solo el coste de Roma por el trabajo de ponerlas en el relicario y de la auténtica, que es todo fue lo que pagó la cofradía veinte y cinco sueldos. Y con que por dicho año no se pudieron venerar por haber pasado ya la fiesta de los santos; no obstante el día 3 de diciembre en se celebró ese año el aniversario por los hermanos difuntos los adoraron con pública aclamación con aplauso indecible y alegría festiva.

---

<sup>39</sup> Aunque no aparece en el libro, la única reliquia que estaba documentada era la del dedo del patrón de Sariñena, san Antonino, que se conservaba en un busto relicario de plata encargado en 1560 y desaparecido en 1936 y que tuvo que usarse y adorarse en la época estudiada.



*Ilustraciones de santa Bárbara y san José Patriarca.*

#### Relicario Iglesia:

Regocijados pues todos los hermanos y devotos de ver bien logrados sus designios, pues por el espacio de un año habían logrado el estandarte, los cirios y las santas reliquias, dispusieron que para el año siguiente de 1733 se hiciera alegre fiesta y el relicario se pusiera dentro de una caja o relicario de plata, el que hizo Don Joseph Cerdón vecino de la Villa de Tamarite con admirable artificio y delicado primor; siendo el coste a la cofradía en todo treinta reales plata.

Año de 1733 y víspera de los Santos Patronos al medio día se comenzó la fiesta con singular regocijo, armonía de campanas, repetidas salvas y a la tarde se pasó claustro a la salve con el estandarte y luminaria y con la asistencia del Capítulo y Ayuntamiento estando las Santas Reliquias en medio del altar mayor comenzaron luego las Completas y adoró el Capítulo y demás públicamente las Sagradas Reliquias y después se hicieron varias salvas con repetidos fuegos.

Procesión, Misa, Sermón: Al otro del día concluida tercia se ordenó la procesión llevando el estandarte y tras él todos los hermanos con luces y los cirios los llevaban los señores eclesiásticos y el Ayuntamiento llevando las Santas Reliquias el R.<sup>o</sup> Joseph Yssar prior de dicha cofradía el que dijo la misa que se cantó con toda solemnidad hubo sermón que lo predicó el R.<sup>o</sup> Pueyo de San Francisco, quien hizo patentes sus grandes prebendas y más las virtudes y glorias de los Santos.

Para mayor aumento de fortuna y felicidad de dicha cofradía fue el acacido en el Relicario de Roma junto con las santas reliquias de los patronos, un pedacillo, hebra o reliquia de la capa del Patriarca San Joseph esposo dignísimo de María Santísima Nuestra Señora, aquí en esta Cofradía la venera como a singular tutelar porque en una fiesta de esta señora tuvo feliz principio y progreso esta Cofradía, por lo que por estatuto la corteja con las cuatro Festividades Mayores de esta Señora con cuatro Misas con la asistencia de los cofrades y luminaria y celebrando la Cofradía el acaso por singular dicha y tanto mayor por haber el Sumo Pontífice concedido universal el patrocinio del Santo con rezo y misa propias y haber llegado poco después con la reliquia la Noticia de la Cofradía. Por lo que dispuso que en dicha festividad se dijera una Misa con asistencia de la Cofradía y luminaria con la misma pena que en las de Ntra. Sra. y que en dicha Misa pasaran todos los cofrades a adorar la Reliquia del Santo y así se ejecutó en la primera fiesta que en la iglesia se celebró de este santo y fue el día 15 de mayo de 1734 en cuyo año cayó la fiesta de Corpus Christi día de San Juan.<sup>40</sup>

### Los faroles de la Cofradía del Santísimo Rosario de la Aurora

Por sus características, la Cofradía del Santísimo Rosario de la Aurora contaba con un elemento propio y necesario para el desarrollo de sus oficios: los faroles. Por los numerosos apuntes de cuentas realizados a lo largo de los años podemos saber el celo con que se guardaban. Así, en el año 1800 se encargaron “un armario que se hizo para poner los estandartes”, “una llave para la puerta de la iglesia”, “barras para la soga de la campana de tocar al Rosario” y “los faroles”.

Al año siguiente se desglosaron los gastos correspondientes al encargo de un armario para guardar los faroles: por un lado los materiales (“una tabla para el armario de los faroles”, “31 clavos”, “cuatro palancas para los aros” y “los clavos para la cerraja y los ternos de los faroles”, además de yeso, ladrillos y cañizos); por otro, los pagos a los trabajadores implicados (“al carpintero por componer la tabla para los faroles y por sentar la cerraja y el terno para los faroles”, “a Manuel Martínez por hacer los ternos para tener los faroles”, “al oficial por hacer el armario día y medio” y a “un peón día y medio”).

En 1802 debieron de comprarse nuevos elementos, pues se apuntan gastos “por los faroles” y “por la conducción de traerlos”, que se repiten en 1804, y en 1809, comenzada ya la guerra de Independencia, se apuntan gastos “por componer el estandarte”, y

---

<sup>40</sup> Libro de la Cofradía de San Crispín y San Crispiano, ff. 59v y 60r.

es que esta cofradía no cesó su actividad en ningún año de los que duró la contienda. De hecho, en 1813 se volvieron a encargar faroles.

Una vez comprado todo lo necesario, en los años sucesivos se van repitiendo cargos como el de recomponer la cerraja del armario y algún farol roto (en 1825, por ejemplo, “por la composición de faroles al vidriero de Barbastro” y “por el estandarte de Ntra. Señora del Rosario a Pedro Martínez”) y en varias ocasiones se hacen copias de la llave de la puerta de la iglesia, lugar donde suponemos que se custodiaban.

Además, el apunte de 1804 por el que se anota un pago “por componer a Nuestra Señora” y el de 1838 en el que se detalla la cantidad entregada “a Mariano Lacruz para pagar los reparos de la capilla del Rosario”<sup>41</sup> nos indican la existencia de un espacio físico, la capilla, y la de una imagen de la Virgen que se ubicaría en él. En ese mismo año de 1838 también se apuntan gastos por “misa conventual”. Dado que la iglesia colegial estaba en obras desde 1796, entendemos el traspaso de la actividad religiosa a la iglesia del convento franciscano, abandonado tras la desamortización, pero no podemos asegurar si la capilla de la Virgen del Rosario era exclusiva de este convento o se había trasladado desde la vieja colegial.

### La compra del retablo de san Antonio Abad y la rifa del cerdo

La Cofradía de San Antonio Abad, “cuyo altar e invocación” estaban “en la iglesia y Convento de Ntro. Padre San Francisco de la Villa de Sariñena”,<sup>42</sup> decidió en 1751 comprar un nuevo frontal para el altar del santo con una singular medida: rifando un cerdo. La elección del animal no fue casual, puesto que se trataba del mismo con el que el santo aparece habitualmente representado en las imágenes y además era muy común en las casas, por lo que no resultaría difícil conseguir alguno para el objetivo propuesto.

El asunto debió de llegar a buen fin, pues la anotación inmediatamente posterior del libro indica que “se determinó que de los productos del cerdo que se rifó por la villa se emplease cuarenta o cincuenta reales para un frontal para el Altar de dicho Santo”.

<sup>41</sup> Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

<sup>42</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio Abad, f. 2r.

Al año siguiente se dispuso

que de la masa que había remanente del cerdo que se rifó en Diciembre de 1751, se tomara la cantidad de treinta reales, y que de la masa que se sacara y saque de la rifa de los cerdos venideros de cada uno de ellos se adjudique y adjudica cincuenta reales, los que ha aplicado para retablo, y lo necesario para adorno de la capilla.<sup>43</sup>

En las cuentas de 1752 se detalla que “el cerdo que se había criado en dicho año se vendiese al más dante y consta haberse sacado siete escudos y medio de lo que se ha gastado parte para el Santo Glorioso y parte para cera”.

En apenas dos años la capilla debió de quedar al gusto de la cofradía y con todos los elementos renovados, pues no se vuelven a nombrar ni las rifas ni los cerdos ni la compra de nuevos elementos en el resto de páginas del libro.

### **La capilla de la Cofradía de San Antonio de Padua, ejemplo de espacio sacralizado al servicio de la hermandad**

La cofradía que mejor reflejó en su libro los numerosos bienes que poseía o encargaba fue la de San Antonio de Padua, que tenía capilla propia en la iglesia del convento de San Francisco, tal y como se refleja en la primera página del libro: “San Antonio de Padua que se contaba a 13 del mes de Junio en la capilla del bienaventurado San Antonio de Padua del Convento del Señor San Francisco de la Villa de Sariñena”, que alojaba “el altar de señor San Antonio”.<sup>44</sup>

No sabemos si por haberse quedado anticuado, por estar desgastado o por no haberse tenido nunca, en las cuentas del año 1763 se apunta el pago de “un frontal para el altar de San Antonio” que debió de ser comprado, pues al año siguiente las cuentas reflejan “haber gastado en el frontal”,<sup>45</sup> aunque sin aportar ningún detalle sobre su aspecto o su fabricación.

### **LAS COMIDAS DE JUNTA O HERMANDAD**

Salvo las cofradías relacionadas con la Semana Santa (las de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Nuestra Señora de la Soledad), todas contaban con una comida

<sup>43</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio Abad, f. 24r.

<sup>44</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio de Padua, f. 4v.

<sup>45</sup> *Ibidem*, f. 22r.

de hermandad o refrigerio. El menú, la cantidad y el escote quedaban determinados por escrito para evitar diferencias de un año a otro. También podía ser motivo de tiranteces con el obispado de Huesca, que en sus visitas revisaba (e incluso prohibía) esas comidas, aunque, como veremos, no fueron pocas las ocasiones en las que tuvo que dar licencia para ellas tras el enfrentamiento con los cofrades.

El día y el menú de la comida solían quedar establecidos en las ordenanzas. Por ejemplo, las de la Cofradía de San José Patriarca indican:

que los Mayorales en el día de la Fiesta hayan de dar de comer a todos los Hermanos lo siguiente: una olla compuesta de carnero, garbanzos y tocino con la sopa correspondiente [...] y además un Principio de cordero, con las Aceitunas correspondientes, teniendo que pagar [...] cada uno de los Hermanos por dicha comida tres sueldos, y por razón del pan, un almud de trigo.

Como vemos, los hermanos se escotan por el gasto, lo que también suponía que, “si algún hermano estaba enfermo”, correría “de cuenta de los Mayorales el llevarle a su casa una carnizera de Carne y una torta”.<sup>46</sup>

Similar es lo que muestra el libro de la Cofradía de San Antonio Abad:

se determinó votos conformes, se hiciera un moderado refresco para el primer domingo después del día del Aniversario a las tres de la tarde para el cual ha de contribuir cada hermano con almud y medio de trigo de buena calidad del cual se harán tortas simples, y deberán dar a cada Hermano torta y media y también se comprará ocho libras de queso y dos cántaros de vinos, todo el queso se repartirá entre todos los Hermanos y así el queso como el vino se deberán pagar por escote.<sup>47</sup>

También menciona la comida la Cofradía de los Hermanos de la Purísima Concepción: “El día once de Diciembre del año 1836 se determinó por toda la Cofradía que la comida que se da a todos los Cofrades en el día 9 del referido mes se pague por cada uno cuatro reales de vellón y un almud de trigo”.<sup>48</sup>

El libro de la de San Joaquín es todavía más explícito: “Año 1769 junta la Cofradía (en el día 9 de julio) en las casas de los Mayorales determinó para en adelante

<sup>46</sup> Libro de la Cofradía de San José Patriarca, f. 45r.

<sup>47</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio Abad, f. 11r.

<sup>48</sup> Libro de la Cofradía de los Hermanos de la Purísima Concepción, f. 7v.

hubiese todos los años comida para el pase de cuentas, y el que lo contrario propusiese, pagase por cada vez ocho sueldos jaqueses de pena”. En 1786 la cofradía “determinó para siempre que todos los años deba dar cada Hermano de número por la comida cinco sueldos, sin poder quitar ni añadir, y que se dé la misma comida que es costumbre (excepto el guisado de machorra) y el Hermano que propusiere innovar cosa alguna, tenga de pena tres libras de velas”, y en 1814 se señaló: “deberá pagar cada Hermano 5 r(eales) de vellón y el Mayoral y Ayudante donarán sopa olla pepitoria y un principio de doce conejos”.<sup>49</sup>

El menú de lo que se había de dar de comer quedaba establecido en otras cofradías, como la de Santa Lucía: “En 13 de diciembre de 1825 determinó la Cofradía que se dé en adelante la comida con olla y un principio, y aceitunas, dando cada uno de los cofrades una peseta y un almud de trigo”.<sup>50</sup>

En el libro de la Cofradía de San Blas va apareciendo el tema de la comida a lo largo de los años, lo que demuestra que era una cuestión que se iba adaptando a la situación del momento: “Junta la Cofradía determinó que en adelante el Mayoral haya de dar la comida por ocho libras y que el Ayudante que se eligiese el Mayoral le ayude a pagar los gastos que hubiere, y que se saquen de las reses para mandas lo acostumbrado”.<sup>51</sup> A continuación, en 1813, se añadió: “que solo se diese a cada Hermano de Número una peseta y que los Mayorales deban avisar para el día que se coma tres días antes de la comida”. Y al final del libro, en 1840, se apuntó: “en adelante darán los Mayorales en la comida la sopa, la olla como hasta de ahora y en lugar de los dos guisados de carne que hasta de ahora se han dado deben dar medio conejo por cada uno de los Cofrades que se sentasen en la mesa y un solo guisado”.<sup>52</sup>

El asunto del escote es importante, puesto que era revisado con detalle en las visitas del obispado, que insistía siempre en que no se gastase dinero de los fondos de la cofradía para las comidas, asunto que debía de disgustar a los cofrades. Encontramos varios ejemplos de licencias del obispo o del visitador para continuar con ellas, aunque con moderación.

<sup>49</sup> Las tres citas se encuentran en el libro de la Cofradía de San Joaquín, f. 7v.

<sup>50</sup> Libro de la Cofradía de Santa Lucía, f. 15r.

<sup>51</sup> Libro de la Cofradía de San Blas, f. 16v, 4 de febrero de 1767.

<sup>52</sup> *Ibidem*, f. 52r.

De manera más detallada se puede seguir en el libro de la Cofradía de San Antonino. Primero encontramos la habitual anotación que hace referencia a la comida con una fórmula repetida: “El sobrante, según costumbre, se empleó en un refresco entre los cofrades”.<sup>53</sup> El año de la visita del obispo de Huesca Cayetano de la Peña se hacía un apunte que ponía fin a las comidas: “mando que en lo sucesivo no se coma, ni se beba a cuenta de la Cofradía, ni con motivo o pretexto de ella en inteligencia de que no se abonarán tales partidas”.<sup>54</sup>

Nos encontramos sin anotaciones de los años 1791 y 1792. El siguiente apunte es la reseña de una visita en la que se habría tratado el asunto, pues se indicó de manera inequívoca:

con respecto de habérsenos suplicado por dicho Prior se halla privado por el Il[ustre] el comer dicha cofradía y en virtud de ello no se cumple con los cargos de ella, les concedemos el poder hacer un refresco. Por tanto les damos facultad y licencia para que puedan hacer el refresco suplicado con tal que sea con moderación.<sup>55</sup>

Lo mismo, y en las mismas fechas, ocurrió en la Cofradía de Santa Bárbara, en cuyo libro, tras una visita realizada por el obispo de Huesca en 1790, se apuntó: “Y respecto de habérsenos confirmado por dicho Prior que si no se come no se cumpliría con los cargos, concedemos licencia para que se coma moderadamente y sin exceso”.<sup>56</sup> También sucedió en la del Santísimo Rosario de la Aurora, visitada en 1793: “Y porque por Dicho Prior se nos ha suplicado les concediésemos un refresco, por tanto les damos facultad y licencia para que tengan dicho refresco con tal que sea moderado y sin exceso”.<sup>57</sup>

En el libro de la Cofradía de San Crispín y San Crispiano también puede seguirse el desarrollo del asunto. El visitador reflejó claramente la rebelión de los cofrades tras prohibirles el refrigerio: “Y respecto de habérsenos informado por dicho Prior que no se cumplen los cargos con la viveza y prontitud que se requieren por haberse privado de que se coma: Por tanto permiso y facultad les concedemos y damos para que hagan

<sup>53</sup> Libro de la Cofradía de San Antonino Mártir, f. 33r, cuentas de 1790.

<sup>54</sup> *Ibidem*, f. 33v.

<sup>55</sup> *Ibidem*, f. 34r, visita del 19 de julio de 1793.

<sup>56</sup> Libro de la Cofradía de Santa Bárbara, f. 34v, visita del obispo, 17 de julio de 1793.

<sup>57</sup> Libro de la Cofradía del Santísimo Rosario de la Aurora, f. 4r.

un refresco siendo moderadamente”.<sup>58</sup> Apenas dos años después, en una nueva visita, la cofradía fue advertida: “les mandamos expresamente que no inviertan caudal alguno de la Cofradía en comidas ni otros destinos ajenos de los piadosos fines de su erección sobre lo que deberán celar el prior y Cura Párroco dándonos cuenta para proceder a lo que haya lugar”.<sup>59</sup>

Queda claro, pues, que, pese al celo con que el obispado vigilaba que no se gastasen los caudales en asuntos ajenos a los objetivos morales y religiosos de las cofradías, la comida de hermandad era una celebración a la que los cofrades no estaban dispuestos a renunciar y cuya falta castigaban severamente. Valgan como ejemplo las anotaciones del libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario: “a los hermanos que no asistieren al sitio el día del refresco, no se les dé las tortas”.<sup>60</sup> Sin embargo, también leemos: “al Hermano que estuviere enfermo el día del sitio los Mayorales tengan obligación de devolverle la almud de trigo caso que la hubiere entregado”.<sup>61</sup> La misma cofradía nos dejó un ejemplo todavía más evidente en 1836, cuando cesó a varios cofrades con carácter perpetuo “por no querer sujetarse unos a dar refresco y otros por no sujetarse a los Estatutos”.<sup>62</sup>

La responsabilidad y la obligación de los mayorales con respecto a la organización de la comida queda también clara en el libro de la Cofradía de la Virgen del Pilar, que “resolvió el quitar las mandas y el que quedaran en abono de los Mayorales, y así mismo se resolvió el que hubieran de dar carnero los Mayorales en la comida, como es costumbre, y justificado lo contrario se resolvió el que no se les pague el gasto”.<sup>63</sup>

## ENTIERROS Y ASISTENCIA A DIFUNTOS

Como una de las funciones principales de las cofradías encontramos la organización de los entierros de los propios cofrades, a los que todos los miembros tenían

<sup>58</sup> Libro de la Cofradía de San Crispín y San Crispiano. Visita de 18 de julio de 1793, f. 45v.

<sup>59</sup> *Ibidem*, f. 46r, visita de 18 de julio de 1793.

<sup>60</sup> Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, f. 6r.

<sup>61</sup> *Ibidem*, f. 6v.

<sup>62</sup> *Ibidem*, f. 9v.

<sup>63</sup> Libro de la Cofradía de la Virgen del Pilar, f. 17r.

la obligación de asistir, incluido el velatorio, bajo pena de multa. Muerto un hermano cofrade, los mayores debían avisar al resto de los hermanos, que acudirían por turnos para velar el cuerpo y trasladarlo a la iglesia primero y al lugar de entierro después y acompañarían los oficios con velas proporcionadas por la cofradía.

Por ejemplo, la de San Antonio de Padua establecía en sus estatutos para los entierros de sus cofrades: “en sintiendo tocar las campanas, acompañarlo al entierro sin velas [...] de casa a la iglesia”. Para el acompañamiento final estipulaba: “si el dicho cofrade estará tan al cabo de su enfermedad y convenga que sea velado algunas noches, que el Prior y Mayores compartan la dicha vela a los cofrades en aquella manera que a ellos bien visto les sea”. Además, se contempla la posibilidad de que el fallecido no tuviese recursos económicos: “si el tal cofrade pobre finase y no tenga con que amortajarse los Mayores sean tenidos de dar para la mortaja; y después de haberlo enterrado”.<sup>64</sup>

No solo se acompañaba al difunto físicamente, sino que también se le cuidaba en el plano espiritual. Además de la celebración de misas de aniversario (dos o tres según la cofradía), por las almas de los cofrades fallecidos en el año, algunas, como la de Santa Lucía, establecían que cada hermano tenía “obligación de rezar por cada Cofrade difunto una parte del Rosario y una salve a la honra y gloria de la Santa”.<sup>65</sup>

Este asunto, la asistencia a los entierros y su correspondiente pena por no haber acudido, debía de ser un tema recurrente, fuente de conflictos y discusiones, por lo que muchas de las cofradías establecieron, ya en el siglo XIX, que el aviso lo hiciera el pregonero del pueblo, medida que seguía resultando insuficiente, por lo que se buscaron otras soluciones más ingeniosas:

En virtud de que el aviso para los entierros es la campanilla tocada por el pregonero, y ser este aviso motivo para algunas discordias al tiempo de pagar las penas en el día del sitio, resolvimos que en lo sucesivo, al tiempo que se pase la lista después del entierro, si faltase alguno o algunos de los Hermanos, sea obligación de sus casas avisar al Hermano más inmediato que hubieren o a cualquier otro que más bien les pareciere para que respondan por él, y no verificándolo, el hermano que fallare pagará irremediamente dos sueldos de pena por cada entierro que se falte.<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio de Padua, ff. 4 y 5.

<sup>65</sup> Libro de la Cofradía de Santa Lucía, f. 4r.

<sup>66</sup> Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto, f. 4v, resolución de la cofradía en el sitio de 1836.

Solo había dos excepciones para justificar la ausencia un entierro de un miembro de la misma cofradía: que se encontrara durante la noche fuera de casa o que fuese momento de labores del campo.

Para quitar controversias las cuales ocurren frecuentemente sobre las faltas de los entierros, que acontecen en el tiempo de siega, trilla, sementera y otros trabajos de los más precisos; se advierte, que si a cualquier hermano le avisase el Mayoral y estuviese ocupado en dichas oficinas una hora fuera de la Villa, como lo coja la noche fuera de su casa, no tendrá pena alguna.<sup>67</sup>

Por otro lado, cofradías como las de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Nuestra Señora de la Soledad, además de asistir a sus propios cofrades, llevaban su labor benéfica más allá recogiendo, amortajando y transportando los cuerpos de los que tenían menos recursos o morían en soledad.

En la de la Soledad se establecía una obligación para el caso de que un pobre falleciera en la villa o sus alrededores: “recogerlo y trasladarlo a la misma cuatro Hermanos Cofrades, los que el Sr. Prior señale [...] y la Cofradía le deberá dar mortaja si la necesitase y todos los hermanos le acompañarán hasta la sepultura”.<sup>68</sup>

Igualmente tenían esa obligación los cofrades de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo:

que cuando se hallare algún cadáver en los términos de esta villa, echo el reconocimiento y levantamiento de él por la Justicia, y por aviso de esta, estén obligados los cuatro más modernos de la Cofradía a conducirlo y ponerle en sitio y lugar que disponga la Justicia, y de asistir con túnicas al entierro para llevar el féretro.<sup>69</sup>

Sin embargo, más adelante, en 1800, se apuntó un nuevo estatuto en el libro: “determinó la Cofradía que en adelante no estén obligados los Cofrades, y se releven de la obligación de conducir los cadáveres de los montes ni de otra parte fuera de la Villa, y si solo de conducirlos desde la cárcel o de la soledad a la sepultura en el solo acto del entierro”.<sup>70</sup>

<sup>67</sup> Libro de la Cofradía de Santa Quiteria, f. 6v.

<sup>68</sup> Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, f. 3r.

<sup>69</sup> Libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, f. 4r.

<sup>70</sup> *Ibidem*, f. 10v.

También tenían que asistir a los entierros de los vecinos menos favorecidos: “Y lo mismo a los entierros de los Pobres Difuntos, que se entierran a pobre. Y a estos entierros han de asistir los Mayorales con el estandarte y platillo para pedir para Misas por los otros Pobres Difuntos”.<sup>71</sup> En este caso, los cofrades debían acudir a la puerta de la iglesia para ir en compañía del clero a las casas de los difuntos.

La capilla de san Antonio de Padua del convento de San Francisco, un espacio propio para la sepultura

De manera excepcional se presenta un lugar propio para enterrar a los hermanos cofrades. Era el caso de la capilla que la Cofradía de San Antonio de Padua tenía en el convento de San Francisco. En su libro se apuntaron gastos realizados en el año 1774 “por componer la sepultura del convento”<sup>72</sup> y, por si quedara duda, en 1791 se explicitaba: “que se entierren en la capilla de San Antonio de la iglesia de dicho Convento y en el terreno o espacio de dicha Capilla hasta la parte donde está señalado y dividido de las otras capillas con la divisa de un ladrillo cruzado, los hermanos o hermanas de dicha Cofradía que quisieren”.<sup>73</sup>

### BULAS E INDULGENCIAS

Muy extendidas durante la Edad Media, y ligadas al sacramento de la penitencia, las bulas y las indulgencias llegaron hasta la época moderna, aunque ya no se obtenían por dinero, sino a través de prácticas piadosas como las de rezar o visitar espacios sagrados, de modo que se hicieron accesibles a todos los creyentes. Tres de las cofradías estudiadas nos han dejado testimonio de sus indulgencias.

El primer caso es el de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, cuyas cuentas del año 1832 dejaron este apunte: “Ylario Capitán un duro de escote de las indulgencias”.<sup>74</sup>

Algo más extensa es la anotación de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que se aplicaba de forma genérica a todos sus cofrades:

---

<sup>71</sup> Libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, f. 10v.

<sup>72</sup> *Ibidem*, f. 25v.

<sup>73</sup> *Ibidem*, f. 32r.

<sup>74</sup> Libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, f. 37r.

En nombre de Dios y de la Gloriosa siempre Virgen María del Rosario.

El abajo firmado como Prior del Convento de Predicadores de Huesca admito a todos así Hombres como Mujeres los escritos hasta aquí en este Libro de la Cofradía del Smo. Rosario de la Villa de Sariñena para que gocen todas las indulgencias y favores concedidos por los sumos Pontífices a los Cofrades del Rosario.

Y nombro por Prior de dicha Cofradía a Dn. Joaquín Cla Racionero de la Colegial de dicha Villa con todas las facultades de bendecir Rosarios, rosas y cuantas le competan por dicho nombramiento.

Huesca, a 30 de marzo de 1788.<sup>75</sup>

El tercer documento es el más singular de todos. Se trata de las “Indulgencias que tienen los Cofrades de S. Antonino Mártir”,<sup>76</sup> que incluían algunas específicas por visitar la capilla que tenía el santo en la colegial de Sariñena en determinados días del año:

Esta Cofradía de San Antonino Mártir tiene Bulas de Clemente octavo en el archivo de la Colegial de esta Villa, y está trasuntada en la corte del Justicia de Aragón, y es de Indulgencias perpetuas para los Cofrades y para que no se pierdan por ignorancia, se ponen aquí.

Primeramente, cualquiera Cofrade confesado y comulgado, el día del Ingreso en la Cofradía visitando la Capilla del Santo, y rogando a Dios por la paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, extirpación de las Herejías y aumento de la Sta. Iglesia Católica gana Indulgencia Plenaria.

Ítem gana indulgencia plenaria confesado y comulgado en el artículo de la muerte y si no pudiere, invocando el dulzísimo nombre de Jesús en la boca, o con el corazón.

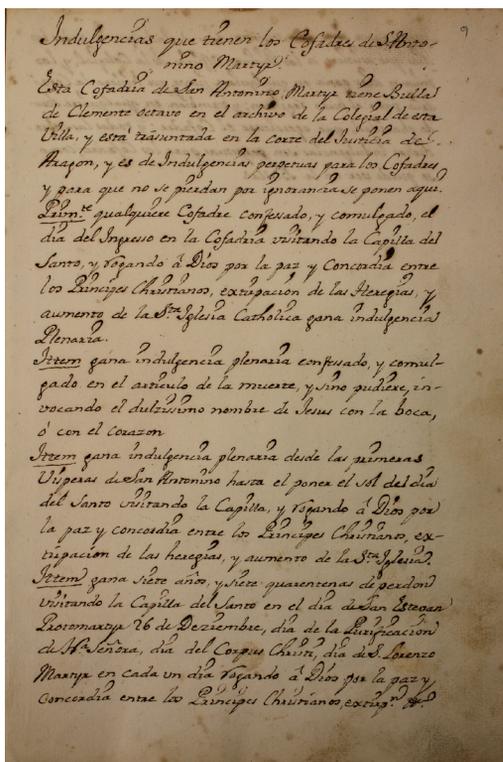
Ítem gana indulgencia plenaria desde las primeras Vísperas de San Antonino hasta el poner el sol del día del santo Visitando la Capilla y rogando a Dios por la paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, extirpación de las Herejías y aumento de la Sta. Iglesia.

Ítem gana siete años y siete cuarentenas de perdón visitando la capilla del Santo en el día de San Esteban Protomártir 26 de diciembre, día de la Purificación de Nuestra Señora, día del Corpus Cristi, día de San Lorenzo Mártir en cada un día rogando a Dios por la paz y concordia entre los Príncipes Cristianos extirpación de las Herejías.

Ítem gana sesenta días de Indulgencia todos los días que asistiese a los Divinos Oficios de la Colegial, y los mismos días gana en cualquier junta que hiciese la Cofradía para el buen régimen, y también en cualquier obra de caridad que ejercitase el Cofrade, y todas las sobredichas indulgencias son perpetuas para los Cofrades, como se puede ver en la Bula.

<sup>75</sup> Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, f. 15r.

<sup>76</sup> Libro de la Cofradía de San Antonino Mártir, f. 9r.



Documento de indulgencias de la Cofradía de San Antonino Mártir.

## EL REFLEJO DE LA HISTORIA

El estudio sistemático y pormenorizado de los años abarcados por los libros refleja, aunque de manera sutil, los acontecimientos de la historia local, regional y nacional que atravesaron aquellas décadas.

Así, a partir de 1796 las obras de la nueva iglesia colegial darán lugar al traslado de los oficios religiosos de las cofradías que allí se alojaban al convento de San Francisco, primero de forma puntual y tras la desamortización de manera casi permanente, dados los retrasos y los parones que sufrían los trabajos. Las cofradías afectadas reflejaron en sus libros apuntes como pagos a los padres o cargos por misas conventuales.<sup>77</sup>

<sup>77</sup> El libro de la Cofradía de San Blas, por ejemplo, refleja misas en el convento hasta 1841.

En el siglo XIX el convento, corazón de la devoción popular de la villa, sufrió los vaivenes políticos de la primera mitad de esa centuria. Entre los años 1808 y 1814 se observa un vacío en los libros. En algunos casos hay una referencia directa a la guerra, como en el caso de la Cofradía de la Nuestra Señora de Loreto, que abre un nuevo libro, al haber desaparecido el anterior, “con la entrada de tropas francesas”, aunque lo habitual fue la ausencia de actividad y de cuentas en ese periodo, con la excepción de las anotaciones correspondientes a las misas por los numerosos difuntos que se hicieron después: “por la caridad de diecisiete misas por diecisiete Difuntos y Difuntas que han fallecido en los años de la Guerra”.<sup>78</sup> No obstante, hay cofradías, como la de la Virgen del Rosario de la Aurora o la de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, que siguen celebrando sin interrupción sus fiestas y sus misas y reflejando los gastos en sus libros cada año.<sup>79</sup>

Se abrió después un breve paréntesis que obligaría a trasladar la actividad de nuevo a la iglesia colegial en 1821, durante el denominado *Trienio Liberal*, y que la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto reflejó el 15 de agosto de ese mismo año, día de su junta, en la siguiente anotación: “puesto de no existir la comunidad de religiosos de San Francisco de esta Villa, se adhiere el capítulo de esta Colegial”.<sup>80</sup>

Algo similar ocurrió en los años de las desamortizaciones, que afectarían al convento de San Francisco y a la cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes. El abandono de ambos conventos en 1836 se hizo patente en los libros: hasta el año anterior las misas de las cofradías se habrían celebrado con normalidad, pero a partir de ese año los conventos desaparecen de todos los cargos y los apuntes al trasladarse las cofradías a la nueva iglesia colegial, como reflejan las “Cuentas que presentan los Mayorales de la Cofradía de Nuestra Señora de las Fuentes Manuel Anoro y Antonio Coto y Mayral en el año 1836 habiendo quedado la Cofradía imposibilitada del año 35 y por eso queda el cargo en blanco”.<sup>81</sup>

Por su parte, la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad escribió en su libro en 1841: “fundada en el extinguido convento de San Francisco y ahora iglesia parroquial”.

---

<sup>78</sup> Libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, f. 12v, 2 de abril de 1815.

<sup>79</sup> La de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo lo hizo en todos los años del conflicto, salvo en 1809.

<sup>80</sup> Libro de la Cofradía de la Nuestra Señora de Loreto, f. 7r.

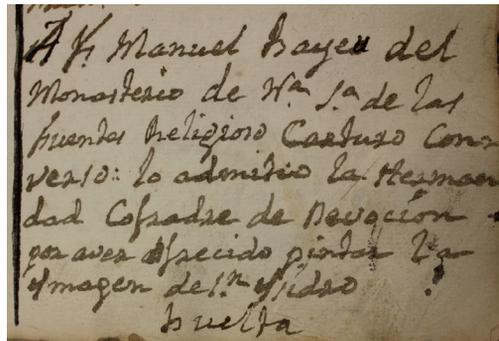
<sup>81</sup> Libro de la Cofradía de la Virgen de las Fuentes, f. 25r.

También la historia local, con las inclemencias del tiempo y los años de malas cosechas, se muestra en libros, como en el de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que contaba con un campo de su propiedad y cuya producción de trigo se vio mermada en 1730 (“por los granizados”) y en 1732 (cuando el pago se realizó con “avena por no haberse cogido trigo”), o en el de la Cofradía de San Antonio de Padua, que en 1747 apuntó: “por haber sido el año calamitoso no han concluyo [sic] de cobrar la cédula del escote del trigo”.<sup>82</sup>

### FRAY MANUEL BAYEU, COFRADE

De manera inesperada, y siempre mediante discretos apuntes realizados en diferentes listados de hermanos cofrades, el nombre del pintor cartujo fray Manuel Bayeu, miembro de la comunidad de religiosos de la cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes desde 1760 hasta su muerte, fue inscrito como hermano en tres de las cofradías, lo que aporta algún nuevo dato sobre su vida y su relación con Sariñena.

En el libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo aparece en el primer lugar del listado de “Hermanos Eclesiásticos y Religiosos de Devoción de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo”, por delante de los racioneros y el prior de la colegial, como “Fr. Manuel Bayeu Cartujo de número y libre de todo escote”, con una anotación posterior que añade: “Murió”.<sup>83</sup> En ningún caso se indican las fechas.



*Apunte del libro de la Hermandad de San Isidro Labrador.*

<sup>82</sup> Libro de la Cofradía de San Antonio de Padua, f. 14r.

<sup>83</sup> Libro de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, f. 50r.



*Imagen de san Joaquín.*



*Ilustración de san Joaquín.*

En la “Nómina de los Hermanos de la Hermandad del Señor San Isidro Labrador erigida y fundada en la Colegial de la Villa de Sariñena en el año mil setecientos sesenta y seis”, tras el listado de fundadores, en una nota situada en la esquina inferior derecha de la página se añadió: “A F. Manuel Bayeu del Monasterio de Ntra. Sra. de las Fuentes Religioso Cartujo Converso: lo admitió la Hermandad Cofrade de Devoción por haber ofrecido pintar la imagen de Sn. Isidro vuelta”.<sup>84</sup> Sin embargo, no hay constancia de que la obra se llegara a realizar y resulta muy difícil seguirle rastro en los apuntes del libro, dado que las cuentas son escuetas durante las primeras décadas y repiten siempre, sin más, la misma fórmula: “[el mayoral del año] dio cuentas de lo recibido y gastado y por cuanto fue igual el recibo que el gasto, quedaron satisfechas dichas cuentas”.

<sup>84</sup> Libro de la Hermandad de San Isidro Labrador, f. 15r.



*Ilustración de santa Bárbara.*



*Ilustración de la Virgen del Pilar.*

Su nombre aparecerá de nuevo unas páginas después, en las cuentas del año 1812 y tras el parón de la guerra, entre los nombres de cofrades fallecidos por los que se celebró misa ese año, lo que sitúa su muerte entre 1809 y 1812.<sup>85</sup>

El tercer apunte lo encontramos en el libro de la Cofradía del Santísimo Rosario de la Aurora, que incluye a “Fray Manuel Bayeu Cartujo” en su “Nómina de los Hermanos de Devoción de la Cofradía de la Aurora”, sin indicar la fecha,<sup>86</sup> y sus pormenorizados listados de los difuntos por los que se había hecho misa cada año nos pueden servir para hipotetizar sobre la fecha de la muerte del cartujo. No aparece su nombre en los listados de cofrades fallecidos en los años 1808, 1810, 1811, 1812, 1813 y 1814. De 1809 no hay anotaciones, por lo que podría ser ese el año de su fallecimiento.

<sup>85</sup> Libro de la Hermandad de San Isidro Labrador, f. 30r.

<sup>86</sup> Libro de la Cofradía del Santísimo Rosario de la Aurora, f. 43r.

**BIBLIOGRAFÍA**

- CALVO RUATA, José Ignacio, *et alii* (2018), *Fray Manuel Bayeu, cartujo, pintor y testigo de su tiempo*, Huesca, DPH.
- GRAU GALLARDO, Gemma (2022), “El desaparecido busto-relicario de plata de San Antolín”, *Quio*, 202, p. 13.
- TELLO HERNÁNDEZ, Ester (2013), *Aportación al estudio de las cofradías medievales y sus devociones en el reino de Aragón*, Zaragoza, IFC.
- TRALLERO ANORO, Salvador (2006), *Sariñena Antigua*, Sariñena, Sariñena Editorial.